

## ACLARANDO CONCEPTOS

Desde la Sección Sindical Interempresas de CCOO, ya dijimos que no íbamos a permitir que se mintiera ni se intentara confundir a los trabajadores y trabajadoras, y que íbamos a contestar cuando así se hiciera.

En esta ocasión es tal magnitud el desconocimiento (o mala fe) mostrada nuevamente por una de las organizaciones amarillas, que requiere una respuesta.

En su comunicación aparece 14,2% de IPC acumulado, revisión salarial consolidable del 2021, 2022 y 2023 del IPC acumulado.

Empecemos por conceptos básicos:

**IPC** – Es el índice de precios de consumo o del consumidor, se mide en base a una serie de productos o bienes, y refleja el valor de los precios.

**IPC INTERANUAL**- En base a la definición anterior, calcula el valor del precio de un bien o producto comparándolo con el mismo mes del año anterior al actual.

**IPC ACUMULADO**- Se obtiene en función de los precios nuevos en función del consumo, pero sobre los datos del año anterior.

**IPC ARMONIZADO** – Se obtiene comparando precios de los mismos productos pero de diferentes lugares, para poder tener trazabilidad sobre la variación de los precios dependiendo de la zona, de cara a tener una moneda única.

**IPC SUBYACENTE** – Es el índice de precios de consumo o consumidor, y se mide sin tener en cuenta ni los precios de la energía ni los productos sin elaborar.

Dicho y explicado todo lo anterior, o bien no se conocen estos conceptos (LO CUAL YA ES GRAVE), los cuales bajo nuestro punto de vista, son de obligado conocimiento PARA QUIEN ASUME CUALQUIER TIPO DE REPRESENTATIVIDAD, o se mezclan y tergiversan a sabiendas, lo que demuestra muy mala fe. Porque es conocido por todo el mundo que los valores de uno y otro son distintos tal y como hemos explicado.

Una vez explicado el sinsentido de lo anterior.

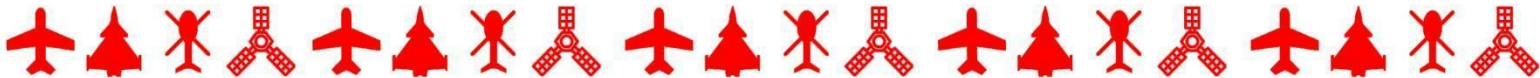
¿Si se pide un 14,2% mezclando unos datos con otros sin conocimiento ni rigor, porque quedarse en esa cifra?

¿Por qué quedarse ahí?

¿Por qué no pedir un 20% un 25% o un 30%?

Puestos a pedir.....

La realidad es mucho más seria de la frivolidad con la que esta organización amarilla está tratando este tema.



¿Qué capacidad de presión, que capacidad de movilización, son capaces de poner en la negociación para sacar adelante esos planteamientos?

¿O somos tan ingenuos como para pensar que las propuestas se sacan adelante simplemente por el mero hecho de escribirlas?

En fin, en CCOO estamos cumpliendo nuestra hoja de ruta tal y como anunciamos.

Y ahora estamos inmersos en la negociación para la revisión, tal y como se acordó en el acta de 16 de Diciembre 2021. El planteamiento público que hemos trasladado y construido CCOO y UGT es mantenimiento del poder adquisitivo y revisión a final de ciclo. Y en función del avance de las conversaciones articularemos el binomio presión /negociación.

**¡POR UNA REVISIÓN SALARIAL JUSTA!**  
**CCOO la herramienta más útil al servicio de todos y todas**

